



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
ACTIVIDAD:	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
DOMICILIO:	BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
MUNICIPIO:	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
OFICIO NUM:	266/2017
EXP.:	RIM0501008/17
ORDEN DE VISITA:	RIM0501008/17
ACTA DE VISITA:	11
CLASE:	ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-001/18

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 06 de Abril de 2018, el C. ROCIO MORENO DIAZ visitador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identificó con constancia de identificación de oficio número ACF/ALFS-0020/2018 con Registro Federal de Contribuyentes MODR-780722CF3 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 08/01/2018, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones IV, VI y XXXVIII segundo y tercer párrafo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de agosto de 2016, hace constar lo siguiente.

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290 COLONIA EUROPA, C.P. 25290, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. con el objeto de notificar con el objeto de levantar la última acta parcial en cumplimiento de lo que establece el artículo 46 primer párrafo fracción IV párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal de la Federación, a través de la cual se dan a conocer al visitado los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliaria que se le está practicando, al amparo de la orden de visita No. RIM0501008/17 contenida en el oficio No. 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, girado por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-002/18

NORMA 2 VALDES e



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-002/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-001/18

la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. relativo a los ejercicios fiscales comprendidos del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, mismo oficio que fue entregado con fecha 29 de Junio de 2017, al C. JUAN ARMANDO CORDOVA RODRIGUEZ, en su carácter de representante legal del contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.; cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: consta de una estructura metálica de color negro, con cortinas plásticas de color negro y transparente, sin el número oficial a la vista, en la parte de arriba se encuentra un anuncio luminoso que dice "CERVEZA XX DOS EQUIS" "CHARCOL.69", al fondo se puede apreciar una oficinas en color blanco, así mismo se hace constar que el acceso es libre, dicho domicilio se encuentra sobre el Boulevard Nazario Ortiz Garza No. 290, frente a un vivero. Se hace constar que no se pudo llevar a cabo el levantamiento de la última acta parcial en cumplimiento de lo que establece el artículo 46 primer párrafo fracción IV párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal de la Federación, a través de la cual se dan a conocer al visitado los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliar que se le está practicando, al amparo de la orden de visita No. RIM0501008/17 contenida en el oficio No. 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, girado por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. relativo a los ejercicios fiscales comprendidos del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, como quedo debidamente asentado en el acta de asunto no diligenciado número 10 de fecha 06 de Abril de 2018.

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS:

Acto seguido el visitador procedió a designar como testigos a los C.C. ELVA ROSA LOPEZ MARTINEZ y NORMA LETICIA VALDES REYNOSA ambos mayores de edad, el primero de Nacionalidad mexicana, de 42 años de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada y con domicilio en Calle 24 número 260, Colonia Ampliación Morenos C.P. 25017, de la ciudad de Saltillo, Coahuila y el segundo de Nacionalidad mexicana, de 48 años de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada y con domicilio en Calle 20 de Noviembre número 130, Loc. Bella Unión, de la ciudad de Saltillo, Coahuila quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad y se identificaron mediante Credencial para Votar CURP número LOME750904MSPPRL07, clave de elector LPMREL75090424M700 y Credencial para Votar folio número 0000002923551, clave de elector VLRYNR69061005M200 documentos que fueron expedidos por Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, en los cuales aparecen sus nombres, fotografías y firmas; acto seguido les fueron devueltos.

Así mismo se hace constar que los referidos testigos manifiestan no tener impedimento legal alguno para actuar como tales y que dan fe de los hechos asentados en la presente última acta parcial, por lo tanto en presencia de la compareciente y de los testigos, el visitador procede a consignar los siguientes:

CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que se llevó a cabo por esta Autoridad con el objeto de conocer la Declaración anual del ejercicio 2015 y 2016, los pagos mensuales y provisionales de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 y de

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-003/18

NORMA L VALDES R



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
ACTIVIDAD:	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
DOMICILIO:	BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
MUNICIPIO:	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
OFICIO NUM:	266/2017
EXP.:	RIM0501008/17
ORDEN DE VISITA:	RIM0501008/17
ACTA DE VISITA:	11
CLASE:	ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-003/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-002/18

los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, , así como las declaraciones Informativas de operaciones con terceros de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., así mismo la declaración anual del ejercicio 2014 para efectos de la determinación del Coeficiente de Utilidad, el inicio de operaciones y la actividad de la contribuyente visitada, todo lo cual se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 8 de Julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 con fecha 25 de Agosto de 2015, el cual establece "la Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto a las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría a través del Servicio de Administración Tributaria de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio. La Secretaría, por conducto del Servicio de Administración Tributaria y la entidad pondrán a disposición de la otra parte un sitio de consulta en línea a efecto de que ambas partes obtengan la información necesaria para el desarrollo de sus funciones referidas en este Convenio y disposiciones jurídicas. Lo anterior con objeto de las diversas modalidades que se implementen por parte de la Secretaría y de la entidad para la Administración de los Ingresos federales coordinados y el ejercicio de las facultades derivadas de las actividades coordinadas para el suministro e intercambio recíproco de información, así como para el acceso y debida aplicación de los mecanismos y de las herramientas electrónicas, en términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para efectos de los párrafos anteriores, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que ésta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría. La Secretaría y la entidad podrán permitir la conexión de los equipos de cómputo de cada parte de los sistemas de información de la otra parte a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza de conformidad con las disposiciones aplicables, la entidad en términos del párrafo anterior, proporcionará a la Secretaría información de los registros vehiculares, de catastro, de la propiedad y del comercio y sobre los sistemas de información de padrones que utilice para el control de contribuciones locales de acuerdo con los lineamientos que al efecto se emitan por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, Asimismo la entidad, será el conducto para recabar y suministrar a la Secretaría la información correspondiente a los Municipios. La Secretaría y la entidad podrán suspender parcial o totalmente en forma definitiva, el suministro de información, así como el acceso a los mecanismos y herramientas electrónicas, en los casos en que no haya reciprocidad en dicho suministro". Así como en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos, que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-004/18

NORMA L VALDESA

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-004/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-003/18

DECLARACIONES PRESENTADAS

A.- DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA

Se hace constar que en virtud de que la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., no proporcionó la Declaración Anual por el ejercicio 2015, ni la Declaración Anual del Ejercicio 2016, esta Autoridad procedió a consultar la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la se conoció que la contribuyente visitada presento la declaración anual por el ejercicio 2015, y respecto a la Declaración Anual del Ejercicio 2016, no fue presentada.

La Declaración anual del ejercicio 2015 contiene los siguientes datos principales:

CONCEPTO	EJERCICIO 2015
Ejercicio	2015
Lugar de presentación	SAT
Fecha de presentación	03 de Agosto de 2016
Tipo de declaración	NORMAL
Número de operación	160010473901

I. Determinación del Impuesto Sobre la Renta.

Total de ingresos acumulables	0
Total de deducciones autorizadas y deducción inmediata de inversiones	0
Deducción adicional por pago de servicios personales en la operación de maquila	0
Utilidad o pérdida fiscal antes de PTU	0
PTU pagada en el ejercicio	0
Utilidad fiscal del ejercicio	0
Resultado fiscal	0
Impuesto sobre la renta del ejercicio	0
Impuesto causado en el ejercicio	0
Otras cantidades a cargo	0
Otras cantidades a favor	0
Diferencia a cargo	0
Diferencia a favor	0
ISR a cargo del ejercicio	0

B.- PAGOS PROVISIONALES MENSUALES Y DEFINITIVOS EFECTUADOS.

Se hace constar que en virtud de que la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. no proporcionó las Declaraciones de Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre por el ejercicio revisado 2015, así como tampoco proporcionó los Pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre por el ejercicio revisado 2015, así mismo no proporcionó las Declaraciones de Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre por el ejercicio revisado 2016, así como tampoco

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-005/18

Noema Z Valdez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-005/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-004/18

proporcionó los Pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre por el ejercicio revisado 2016, por lo que esta Autoridad procedió a consultar la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la se conoció que la contribuyente visitada presento las declaraciones de Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio 2015 y Pagos Mensuales Definitivos del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2015, con los siguientes datos principales: ---
Impuesto Sobre la Renta 2015.

PERIODO	I.S.R. A CARGO	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACIÓN	LUGAR
ENERO	0.00	Normal	25/02/2015	116928693	SAT
FEBRERO	0.00	Normal	25/03/2015	120579610	SAT
MARZO	0.00	Normal	22/04/2015	123827652	SAT
ABRIL	0.00	Normal	26/05/2015	128315714	SAT
MAYO	0.00	Normal	25/06/2015	132181752	SAT
JUNIO	0.00	Normal	23/07/2015	135574562	SAT
JULIO	0.00	Normal	30/12/2015	154899553	SAT
AGOSTO	0.00	Normal	30/12/2015	154900040	SAT
SEPTIEMBRE	0.00	Normal	30/12/2015	154900368	SAT
OCTUBRE	0.00	Normal	30/12/2015	154900808	SAT
NOVIEMBRE	0.00	Normal	30/12/2015	154901328	SAT
DICIEMBRE	0.00	Normal	03/08/2016	182324045	SAT
TOTAL	0.00	-----	-----	-----	-----

Impuesto al Valor Agregado 2015.

PERIODO	IVA	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACIÓN	LUGAR
ENERO	0.00	Normal	25/02/2015	116928693	SAT
FEBRERO	0.00	Normal	25/03/2015	120579610	SAT
MARZO	0.00	Normal	22/04/2015	123827652	SAT
ABRIL	0.00	Normal	26/05/2015	128315714	SAT
MAYO	0.00	Normal	25/06/2015	132181752	SAT
JUNIO	0.00	Normal	23/07/2015	135574562	SAT
JULIO	0.00	Normal	30/12/2015	154899553	SAT
AGOSTO	0.00	Normal	30/12/2015	154900040	SAT
SEPTIEMBRE	0.00	Normal	30/12/2015	154900368	SAT
OCTUBRE	0.00	Normal	30/12/2015	154900808	SAT
NOVIEMBRE	0.00	Normal	30/12/2015	154901328	SAT
DICIEMBRE	0.00	Normal	03/08/2016	182324045	SAT
TOTAL	0.00	-----	-----	-----	-----

Asi mismo de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la se conoció que

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-006/18

Noema r Valdesa

[Signature]

[Signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-006/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-005/18

la contribuyente visitada presento las declaraciones de Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio 2016 y Pagos Mensuales Definitivos del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2016, con los siguientes datos principales: **Impuesto Sobre la Renta 2016.**

PERIODO	I.S.R. A CARGO	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACIÓN	LUGAR
ENERO	0.00	Normal	20/04/2016	168771949	SAT
FEBRERO	0.00	Normal	20/04/2016	168772082	SAT
MARZO	0.00	Normal	20/04/2016	168772224	SAT
ABRIL	0.00	Normal	10/06/2016	175565749	SAT
MAYO	0.00	Normal	03/08/2016	182324129	SAT
JUNIO	0.00	Normal	03/08/2016	182324232	SAT
JULIO	0.00	Normal	14/12/2016	197760583	SAT
AGOSTO	0.00	Normal	14/12/2016	197777766	SAT
SEPTIEMBRE	0.00	Normal	14/12/2016	197778427	SAT
OCTUBRE	0.00	Normal	20/12/2016	198672426	SAT
NOVIEMBRE	0.00	Normal	20/12/2016	198673089	SAT
DICIEMBRE	0.00	Normal	17/01/2017	201560547	SAT
TOTAL	0.00	-----	-----	-----	-----

Impuesto al Valor Agregado 2016.

PERIODO	IVA A CARGO	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACIÓN	LUGAR
ENERO	0.00	Normal	20/04/2016	168771949	SAT
FEBRERO	0.00	Normal	20/04/2016	168772082	SAT
MARZO	0.00	Normal	20/04/2016	168772224	SAT
ABRIL	0.00	Normal	10/06/2016	175565749	SAT
MAYO	0.00	Normal	03/08/2016	182324129	SAT
JUNIO	0.00	Normal	03/08/2016	182324232	SAT
JULIO	0.00	Normal	14/12/2016	197760583	SAT
AGOSTO	0.00	Normal	14/12/2016	197777766	SAT

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-007/18

Norma L VALDES R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM.: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-007/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-006/18-----

SEPTIEMBRE	0.00	Normal	14/12/2016	197778427	SAT
OCTUBRE	0.00	Normal	20/12/2016	198672426	SAT
NOVIEMBRE	0.00	Normal	20/12/2016	198673089	SAT
DICIEMBRE	0.00	Normal	17/01/2017	201560547	SAT
TOTAL	0.00	-----	-----	-----	-----

C.- DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS.

Se hace constar que en virtud de que la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. no proporcionó las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio 2015, esta Autoridad procedió a consultar la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la se conoció que la contribuyente visitada presento las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros del ejercicio 2015 sin operaciones, antes del inicio de facultades de comprobación de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del ejercicio 2015, con los siguientes datos principales.

CONCEPTO	ENERO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	25/02/2015
Número de Operación	162884266
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Enero
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	FEBRERO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	25/32/2015
Número de Operación	164984393
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Febrero
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con	LA PRESENTA SIN OPERACIONES

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-008/18-----

Norma 2 Valdes R *[Signature]*

[Signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. -----
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS -----
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290 -----
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CSN1410178F0 -----
 OFICIO NUM: 266/2017 ----- EXP.: RIM0501008/17 ----- ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17 -----
 ACTA DE VISITA: 11 ----- CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL -----

FOLIO No. RIM01008-17-10-008/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-007/18-----

terceros	
CONCEPTO	MARZO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	23/04/2015
Número de Operación	167007500
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Marzo
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	ABRIL
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	05/01/2016
Número de Operación	185347315
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Abril
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	MAYO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	03/08/2015
Número de Operación	174533038
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Mayo
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con	LA PRESENTA SIN OPERACIONES

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-009/18-----

Norma L. Valdes R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-009/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-008/18-----

terceros	
CONCEPTO	JUNIO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	03/08/2015
Número de Operación	174533196
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Junio
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	JULIO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	05/01/2016
Número de Operación	185349067
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Julio
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	AGOSTO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	05/01/2016
Número de Operación	185349482
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Agosto
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con	LA PRESENTA SIN OPERACIONES

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-010/18-----

Norma e Valdes R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. -----
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS -----
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290 -----
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CSN1410178F0 -----
 OFICIO NUM: 266/2017 ----- EXP.: RIM0501008/17 ----- ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17 -----
 ACTA DE VISITA: 11 ----- CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL -----

FOLIO No. RIM01008-17-10-010/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-009/18-----

terceros	
CONCEPTO	SEPTIEMBRE
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	05/01/2016
Número de Operación	185349917
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Septiembre
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	OCTUBRE
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	05/01/2016
Número de Operación	185350251
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Octubre
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	NOVIEMBRE
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	05/01/2016
Número de Operación	185350629
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2015
Periodo	Noviembre
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con	LA PRESENTA SIN OPERACIONES

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-011/18-----

Norma L Valdez A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-011/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-010/18

terceros

Se hace constar que en virtud de que la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. no proporcionó las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio 2016, esta Autoridad procedió a consultar la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la se conoció que la contribuyente visitada presento las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros del ejercicio 2016 sin operaciones, antes del inicio de facultades de comprobación de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del ejercicio 2016, con los siguientes datos principales.

CONCEPTO	ENERO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	20/12/2016
Número de Operación	211002773
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Enero
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	FEBRERO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	20/12/2016
Número de Operación	211003054
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Febrero
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	MARZO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	20/12/2016
Número de Operación	211003295

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-012/18

Norma 2 VALORES 2



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-012/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-011/18-----

Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Marzo
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	ABRIL
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	20/12/2016
Número de Operación	211003628
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Abril
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	MAYO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	20/12/2016
Número de Operación	211003961
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Mayo
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	JUNIO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	20/12/2016
Número de Operación	211004449

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-013/18-----

Norma C. Valdes R. *[Signature]* *[Signature]*



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-013/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-012/18-----

Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Junio
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	JULIO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	20/12/2016
Número de Operación	211004665
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Julio
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	AGOSTO
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	20/12/2016
Número de Operación	211005887
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Agosto
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	SEPTIEMBRE
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	20/12/2016
Número de Operación	211006319

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-014/18-----

Norma L Valdes R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-014/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-013/18-----

Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Septiembre
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	OCTUBRE
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	05/01/2017
Número de Operación	212301324
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Octubre
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	NOVIEMBRE
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	27/01/2017
Número de Operación	213916153
Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Noviembre
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES
CONCEPTO	DICIEMBRE
R.F.C.	CSN1410178F0
Nombre completo	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
Fecha de presentación	27/01/2017
Número de Operación	213917028

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-015/18-----

Norma L VALDES a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-015/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-014/18

Medio de Recepción	INTERNET
Ejercicio fiscal	2016
Periodo	Diciembre
Tipo de declaración	Normal
ANEXO 1. Declaración Informativa de operaciones con terceros	LA PRESENTA SIN OPERACIONES

CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA

Se hace constar que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. no proporcionó a esta Autoridad sus libros y registros de contabilidad que está obligado a llevar de conformidad con el Artículo 28 primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación y 33 primer párrafo de su Reglamento, así como en el artículo 76 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio revisado, Artículo 32 fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa; asimismo no proporcionó las pólizas de registro, ni documentación comprobatoria de ingresos, compras y gastos, así como también no proporcionó los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2015, ni de los meses de enero a diciembre de 2016, misma información y documentación fue solicitada al amparo de la orden Núm: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017; con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación, además de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se conoció que la contribuyente revisada si presentó la Declaración Anual del ejercicio 2015 en ceros y la Declaración anual del ejercicio 2016 no la presento, por lo anteriormente expuesto esta autoridad procede a considerar que la citada contribuyente visitada se sitúa dentro de las causales para determinar presuntivamente los Ingresos para efectos del Impuesto Sobre la Renta y para el Valor de Actos o Actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado y para la determinación de la utilidad fiscal presuntiva, como lo establece el Artículo 55 primer párrafo, fracción I y II, Artículo 56 primer párrafo, fracción IV, Artículo 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente que señala que las autoridades fiscales podrán determinar presuntamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sus ingresos y el Valor de Actos o Actividades o activos, por los que deba pagar contribuciones, cuando:

Fracción I "Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate....."

Fracción II. " No presenten los libros y registros de contabilidad , la documentación comprobatoria de mas del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales."

Toda vez que se conoció por información de terceros y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que la contribuyente visitada realizó actividades y obtuvo ingresos provenientes de su actividad durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, así como durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, hecho que encuadra en el procedimiento que señala el artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente que dice:

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-016/18

Noema L. Valdes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-016/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-015/18

"Para efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos o actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:

Fracción IV. Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

Para la determinación de los ingresos y el valor de los actos o actividades esta autoridad se basó además en lo establecido en el Artículo 59 primer párrafo que dice: "Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario:

Fracción III.- Primer Párrafo: "Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones."

Segundo primero. "Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación."

Así también esta autoridad para determinar los ingresos y el valor de los actos o actividades se basó en lo establecido en artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente que a la letra dice:

"Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o base de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

INFORMACION RECIBIDA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Se hace constar que en virtud de que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017 y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales de la contribuyente visitada, procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria, por el periodo sujeto a revisión, misma información y documentación que se da a conocer como a continuación se detalla:

1.- INFORMACION RECIBIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Se hace constar que en virtud de que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales de la contribuyente visitada, procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria consistente en estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2015 y estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2016, misma información fue solicitada al C. SANDRO GARCIA ROJAS CASTILLO, en su carácter de Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-CNBV-041/2017 de fecha 06 de Julio de 2017, emitido por el C. P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-017/18

Noema L. VOLDEN

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178FO
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-017/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-016/18

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le está practicando a la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., al amparo de la orden núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017.

Ahora bien, mediante oficio número No. 214-3/OCT-6014053/2017, de fecha 10 de Agosto de 2017, expediente número 07/HN-44588/17, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNÁNDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores recibido en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el día 10 de Agosto de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó información y documentación de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. mediante oficio número 214-2/OCT-5877618/2017, Expediente 07/HN-44588/17, de fecha 04 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 8014118468 por el mes de Octubre de 2015, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V. y la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. remitió oficio número 214-2/OCT-5877623/2017, expediente 07/HN-44588/17, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 00260252885 aperturada por los meses de enero a diciembre de 2015 y de enero a diciembre de 2016, a nombre CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., consistentes en estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido de enero a diciembre del 2015 y de enero a diciembre de 2016, y cuenta bancaria número 00277997045 por los meses de abril a diciembre de 2015 y de enero a diciembre de 2016, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., de donde se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$6,886,050.19 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 19/100 MN), por el ejercicio fiscal de 2015 y depósitos bancarios en cantidad de \$3,110,767.53 (TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 53/100 MN), por el ejercicio fiscal de 2016, misma cantidad que se integra mensualmente como a continuación se indica:

Ejercicio 2015.

	BANAMEX 8014118468	BANORTE 00260252885, 2015	BANORTE 00277997045, 2015	TOTAL BANCOS
ENERO	0.00	392,072.88	0.00	392,072.88
FEBRERO	0.00	464,393.32	0.00	464,393.32
MARZO	0.00	991,152.52	0.00	991,152.52
ABRIL	0.00	1,216,134.73	10,000.00	1,226,134.73
MAYO	0.00	756,585.97	110,118.00	866,703.97
JUNIO	0.00	533,787.15	74,520.00	608,307.15
JULIO	0.00	438,989.46	204,005.00	642,994.46
AGOSTO	0.00	347,334.69	36,286.00	383,620.69
SEPTIEMBRE	0.00	264,665.11	82,750.00	347,415.11

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-018/18

Norma E. Valdes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-018/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-017/18

OCTUBRE	3,639.00	286,913.75	46,690.00	337,242.75
NOVIEMBRE	0.00	207,065.84	26,100.00	233,165.84
DICIEMBRE	0.00	336,261.76	56,585.00	392,846.76
Total	3,639.00	6,235,357.19	647,054.00	6,886,050.19

Ejercicio 2015.

	BANORTE 00260252885, 2016	BANORTE 00277997045, 2016	TOTAL BANCOS
ENERO	152,407.89	17,835.00	170,242.89
FEBRERO	225,759.80	59,885.00	285,644.80
MARZO	243,398.54	10,990.00	254,388.54
ABRIL	184,685.75	8,140.00	192,825.75
MAYO	231,224.81	8,526.00	239,750.81
JUNIO	677,129.40	3,355.00	680,484.40
JULIO	219,938.54	0.00	219,938.54
AGOSTO	211,193.57	0.00	211,193.57
SEPTIEMBRE	207,632.56	0.00	207,632.56
OCTUBRE	199,970.95	0.00	199,970.95
NOVIEMBRE	244,487.09	0.00	244,487.09
DICIEMBRE	204,207.63	0.00	204,207.63
Total	3,002,036.53	108,731.00	3,002,036.53

Se hace del conocimiento a la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., que la información y documentación recibida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2015 y de enero a diciembre de 2016, de la cuenta 8014118468 de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., cuenta bancaria número 00260252885 y cuenta bancaria número 00277997045 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., se encuentran integrados como se hace constar en el Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, PUNTO 1.2.- INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE, INCISO a).- Ingresos Acumulables conocidos presuntivamente por depósitos bancarios, lo cual se da por reproducido para efectos de este Apartado de INFORMACION RECIBIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES de la presente Ultima Acta Parcial.

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- DE LAS PERSONAS MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

RESULTADO DE LA REVISION.

1.- INGRESOS ACUMULABLES.

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-019/18

Norma L. Valdes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-019/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-018/18

En virtud de que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación, y de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que si existe registrada como presentada la Declaración Anual del Ejercicio 2015 de la contribuyente visitada con información en ceros; por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación considera que la contribuyente visitada se sitúa dentro de las causales de determinación presuntiva de sus Ingresos Acumulables, conforme al Artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: **Fracción I "Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales;**"

Fracción II " No presenten los libros y registros de contabilidad, ...o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales." y para los efectos de la determinación presuntiva de los ingresos acumulables esta autoridad toma como base la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como lo establece el Artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" Fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación"

Se hace constar que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales de la contribuyente visitada; motivo por el cual esta autoridad procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el período sujeto a revisión.

Ahora bien, se hace constar que de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que si existe registrada como presentada la Declaración Anual del Ejercicio 2015 de la contribuyente visitada con información en ceros del ejercicio sujeto a revisión de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. y de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 sujeto a revisión en cantidad de \$6,886,050.19, como a continuación se indica:

C O N C E P T O	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	\$ 0.00
INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$6,886,050.19
INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	

1.1. - Ingresos Acumulables Declarados.

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-020/18

Norma L Valdes R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-020/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-019/18-----

Según Consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que si existe registrada como presentada la declaración anual del ejercicio 2015 sujeto a revisión de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. con cantidades en ceros como se hizo constar en el apartado DECLARACIONES PRESENTADAS inciso A. DECLARACION ANUAL PRESENTADA. ---

1.2.- Ingresos Acumulables Conocidos Presuntivamente.

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a los Estados de cuenta bancarios de la cuenta 8014118468 de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 00260252885 y cuenta bancaria número 00277997045 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, esta autoridad procede a conocer presuntivamente Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 sujeto a revisión en cantidad de \$6,886,050.19, misma cantidad que se integra de la siguiente manera: -----

CONCEPTO	IMPORTE
a)INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE POR DEPOSITOS BANCARIOS	\$6,886,050.19
INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$6,886,050.19

El análisis mensual de los ingresos acumulables en cantidad de \$6,886,050.19 conocidos presuntivamente por la Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (depósitos), es el siguiente: -----

	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANAMEX 8014118468	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00260252885	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00277997045	TOTAL BANCOS
ENERO	0.00	392,072.88	0.00	392,072.88
FEBRERO	0.00	464,393.32	0.00	464,393.32
MARZO	0.00	991,152.52	0.00	991,152.52
ABRIL	0.00	1,216,134.73	10,000.00	1,226,134.73
MAYO	0.00	756,585.97	110,118.00	866,703.97
JUNIO	0.00	533,787.15	74,520.00	608,307.15
JULIO	0.00	438,989.46	204,005.00	642,994.46
AGOSTO	0.00	347,334.69	36,286.00	383,620.69
SEPTIEMBRE	0.00	264,665.11	82,750.00	347,415.11
OCTUBRE	3,639.00	286,913.75	46,690.00	337,242.75
NOVIEMBRE	0.00	207,065.84	26,100.00	233,165.84

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-021/18-----

Noam e Valdes R

Stilla

[Signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-021/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-020/18-----

DICIEMBRE	0.00	336,261.76	56,585.00	392,846.76
	3,639.00	6,235,357.19	647,054.00	6,886,050.19

a) Ingresos Acumulables Conocidos Presuntivamente por depósitos bancarios.

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación a los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 214-3/OCT-6014053/2017, de fecha 10 de Agosto de 2017, expediente número 07/HN-44588/17, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNÁNDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores recibido en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el día 10 de Agosto de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó información y documentación de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. mediante oficio número 214-2/OCT-5877618/2017, Expediente 07/HN-44588/17, de fecha 04 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 8014118468 por el mes de Octubre de 2015, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V. y la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. remitió oficio número 214-2/OCT-5877623/2017, expediente 07/HN-44588/17, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 00260252885 aperturada por los meses de enero a diciembre de 2015, a nombre CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., consistentes en estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido de enero a diciembre del 2015, y cuenta bancaria número 00277997045 por los meses de abril a diciembre de 2015 y de enero a diciembre de 2016, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., se conoce que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. obtuvo presuntivamente Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 sujeto a revisión en cantidad de \$6,886,050.19.

Los estados de cuenta bancarios de la cuenta 8014118468 de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 00260252885 y cuenta bancaria número 00277997045 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., mismos que fueron proporcionados a esta Autoridad por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se encuentran contenidos en 154 hojas foliadas económicamente con los números del 001 al 154, mismas que forman parte integrante de la presente Ultima Acta Parcial, los cuales se encuentran en los archivos de esta Autoridad en el expediente administrativo a nombre la de la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. en el que se tiene copia fotostática de la documentación debidamente certificada por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO Administrador Local de Fiscalización Saltillo dependiente de la Administración Central de fiscalización de la administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración local de fiscalización de Saltillo con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia KM 1.5 camino Loma Alta sin número C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga Coahuila, de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., según se hizo constar en el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-431/2018 de fecha 08 de Enero de 2018 donde se dio a conocer la información y documentación obtenida de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES notificado legalmente el 30 de Enero 2018, por estrados, lo cual se da por

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-022/18-----

Norma L. Valdes N

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. -----
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS -----
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290 -----
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CSN1410178F0 -----
 OFICIO NUM: 266/2017 ----- EXP.: RIM0501008/17 ----- ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17 -----
 ACTA DE VISITA: 11 ----- CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL -----

FOLIO No. RIM01008-17-10-022/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-021/18-----

reproducido para los efectos legales de la presente Ultima Acta Parcial. -----
 Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 sujeto a Revisión en cantidad de \$6,886,050.19. -----

2.- INGRESOS EFECTIVAMENTE COBRADOS PARA PAGOS PROVISIONALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE-----

En virtud de que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación y de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que si existe registrada como presentada la Declaración Anual del Ejercicio 2015 de la contribuyente visitada con información en ceros; por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación considera que la contribuyente visitada se sitúa dentro de las causales de determinación presuntiva de sus Ingresos Acumulables, conforme al Artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: " Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: "Se opongán u **obstaculicen** la iniciación o **desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales;** ". **fracción II " No presenten los libros y registros de contabilidad, ...o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales."**; y para los efectos de la determinación presuntiva de los ingresos acumulables esta autoridad toma como base los datos e informes proporcionados los terceros relacionados y de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como lo establece el Artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos: Fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación" -----

Se hace constar que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales de la contribuyente visitada, motivo por el cual esta autoridad procedió a solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el período sujeto a revisión. -----

2.1. INGRESOS NOMINALES PARA PAGOS PROVISIONALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE -----

Ahora bien, de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Nominales para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 sujeto a revisión en cantidad de \$6,886,050.19, como a continuación se indica: -----

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-023/18-----

Norma L VALDES R



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-023/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-022/18

C O N C E P T O	IMPORTE
INGRESOS NOMINALES REGISTRADOS	\$ 0.00
INGRESOS NOMINALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$6,886,050.19

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad procede a conocer Ingresos Nominales para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 sujeto a revisión en cantidad de \$6,886,050.19 misma cantidad que se integra de la siguiente manera:-----

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS NOMINALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE POR DEPOSITOS	\$6,886,050.19
INGRESOS NOMINALES DECLARADOS	0.00
INGRESOS NOMINALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$6,886,050.19

El análisis mensual de los ingresos nominales en cantidad de \$6,886,050.19 conocidos presuntivamente por la Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (depósitos), es el siguiente:-----

	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANAMEX 8014118468	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00260252885	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00277997045	TOTAL INGRESOS NOMINALES MENSUALES
ENERO	0.00	392,072.88	0.00	392,072.88
FEBRERO	0.00	464,393.32	0.00	464,393.32
MARZO	0.00	991,152.52	0.00	991,152.52
ABRIL	0.00	1,216,134.73	10,000.00	1,226,134.73
MAYO	0.00	756,585.97	110,118.00	866,703.97
JUNIO	0.00	533,787.15	74,520.00	608,307.15
JULIO	0.00	438,989.46	204,005.00	642,994.46
AGOSTO	0.00	347,334.69	36,286.00	383,620.69
SEPTIEMBRE	0.00	264,665.11	82,750.00	347,415.11
OCTUBRE	3,639.00	286,913.75	46,690.00	337,242.75
NOVIEMBRE	0.00	207,065.84	26,100.00	233,165.84
DICIEMBRE	0.00	336,261.76	56,585.00	392,846.76
	3,639.00	6,235,357.19	647,054.00	6,886,050.19

Continúa recuadro anterior.

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-024/18

Norma Valdes R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. -----
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS -----
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290 -----
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CSN1410178F0 -----
 OFICIO NUM: 266/2017 ----- EXP.: RIM0501008/17 ----- ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17 -----
 ACTA DE VISITA: 11 ----- CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL -----

FOLIO No. RIM01008-17-10-024/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-023/18-----

INGRESOS NOMINALES ACUMULADOS
392,072.88
856,466.20
1,847,618.72
3,073,753.45
3,940,457.42
4,548,764.57
5,191,759.03
5,575,379.72
5,922,794.83
6,260,037.59
6,493,203.43
6,886,050.19

El análisis de la cantidad de \$6,886,050.19 de los ingresos nominales conocidos presuntivamente por la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (depósitos) se encuentra contenido en este Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, PUNTO 1.2.- INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE, inciso a).- Ingresos Acumulables Conocidos Presuntivamente por depósitos bancarios, lo cual se da por reproducido en todo su contenido para los efectos fiscales del presente numeral 2. INGRESOS NOMINALES PARA PAGOS PROVISIONALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Nominales para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2015 en cantidad de \$6,886,050.19.

3.- COEFICIENTE DE UTILIDAD. -----

Se hace constar que de la consulta realizada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, llevada a cabo por esta autoridad, con el objeto de conocer la declaración anual del ejercicio 2014, se conoce que la contribuyente visitada presento la declaración anual del ejercicio 2014, en ceros, por lo que no se procede a calcular coeficiente de utilidad. Así mismo se hace constar que esta Autoridad conoce que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V. inicio operaciones el 17 de Octubre de 2014, por lo que no existen declaraciones de ejercicios anteriores para determinar y aplicar coeficiente de utilidad.

4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS -----

Se hace contar que a la fecha de la presente Ultima Acta Parcial la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., a fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.:

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-025/18-----

NORMA L VALDES R



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. -----
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS -----
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290 , COLONIA EUROPA, C.P. 25290 -----
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CSN1410178F0 -----
 OFICIO NUM: 266/2017 ----- EXP.: RIM0501008/17 ----- ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17 -----
 ACTA DE VISITA: 11 ----- CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL -----

FOLIO No. RIM01008-17-10-025/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-024/18-----

RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones autorizadas por lo que no se pronuncia al respecto para no considerar ninguna cantidad como deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2015. -----

5.- SE CONOCE PRESUNTIVAMENTE LA UTILIDAD FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE QUE SE REVISAS. -----

En virtud de que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación y de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que si existe registrada como presentada la Declaración Anual del Ejercicio 2015 de la contribuyente visitada con información en ceros; por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación considera que la contribuyente visitada se sitúa dentro de las causales de determinación presuntiva de sus Ingresos Acumulables, conforme al Artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: " Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: "Se opongan u **obstaculicen** la iniciación o **desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales;** " . **fracción II " No presenten los libros y registros de contabilidad, ...o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales.**"; y para los efectos de la determinación presuntiva de los ingresos acumulables esta autoridad toma como base los datos e informes proporcionados por los terceros relacionados y de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como lo establece el Artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" Fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación"-----

De todo lo anteriormente expuesto esta autoridad determinó presuntivamente ingresos de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., en cantidad de \$6,886,050.19, por concepto de restaurant bar con meseros, durante el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, según consta en el apartado de CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA. -----

En virtud de que el contribuyente que se visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación, es por lo que esta Autoridad procede a considerar que el citado contribuyente se sitúa en la causal para determinar presuntivamente la utilidad fiscal, por lo que, por lo anteriormente expuesto esta autoridad conoce Ingresos Acumulables presuntivamente en cantidad de \$6,886,050.19, los cuales se conocieron de la Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (depósitos), cuyo análisis se encuentran contenido en este apartado en el punto 1.- INGRESOS ACUMULABLES, en el numeral 1.2.- Ingresos Acumulables Conocidos Presuntivamente, inciso a).- Ingresos Acumulables Conocidos Presuntivamente por depósitos bancarios, lo cual se da por reproducido para los efectos fiscales todo su contenido en el numeral 5.- SE CONOCE PRESUNTIVAMENTE LA UTILIDAD DE LA

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-026/18-----

Noema L VALDES R



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-026/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-025/18

CONTRIBUYENTE QUE SE REvisa en todo su contenido para este punto, sobre los que esta Autoridad en el uso de sus facultades de comprobación conoce aplicar el coeficiente de 20% establecido en el Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal de la federación vigente, en virtud de que la actividad de la contribuyente que se revisa por concepto de prestación de servicios de Restaurant-bar con servicios de meseros no encuadra en las fracciones del Artículo referido, por lo que se procede a aplicar el coeficiente de 20% para efectos de determinar presuntivamente la utilidad fiscal del contribuyente que se revisa en cantidad de \$6,886,050.19, como a continuación se indica:

Table with 2 columns: CONCEPTO and IMPORTE. Rows include: INGRESOS CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE (\$6,886,050.19), MULTIPLICADO: COEFICIENTE (20%), UTILIDAD FISCAL DETERMINADA PRESUNTIVAMENTE (\$1,377,210.04)

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación, procede a determinar presuntivamente la utilidad fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$1,377,210.04 correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MESES REVISADOS: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.

RESULTADO DE LA REVISION

1.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS EFECTIVAMENTE COBRADOS.

En virtud de que el contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., a fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación y de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que si existe registrada como presentada la Declaración Anual del Ejercicio 2015 del contribuyente revisado con información en ceros; por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación considera que el contribuyente revisado se sitúa dentro de las causales de determinación presuntiva de sus Ingresos Acumulables, conforme al Artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: "Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; " fracción II " No presenten los libros y registros de contabilidad, ...o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales." y para los efectos de la determinación presuntiva del valor de actos o actividades, esta autoridad toma como base los datos e informes proporcionados por terceros como lo establece el Artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" Fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación" Se hace constar que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-027/18

NORMA L VALDES R [Signature]

[Signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-027/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-026/18

la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente revisado, motivo por el cual esta autoridad procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el periodo sujeto a revisión, esta autoridad procede a determinar presuntivamente Valor de Actos o Actividades Gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 sujeto a revisión en cantidad de \$6,886,050.19, como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS DECLARADOS	\$ 0.00
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$6,886,050.19

1.1. - Valor de Actos o Actividades Gravados Declarados.
 Según Consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que si existen registradas como presentadas las Declaraciones mensuales del Impuesto al Valor agregado del ejercicio 2015 sujeto a revisión con información en ceros de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., según se hizo constar en el apartado B.- PAGOS PROVISIONALES MENSUALES Y DEFINITIVOS EFECTUADOS, de la presente Resolución.

1.2.- Valor de Actos o Actividades Gravados Conocidos Presuntivamente.
 De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad procede a conocer presuntivamente Valor de Actos o Actividades Gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 sujeto a revisión en cantidad de \$6,886,050.19, misma cantidad que se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
b).- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE POR DEPOSITOS	\$6,886,050.19
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$6,886,050.19

El análisis mensual del Valor de Actos o Actividades efectivamente cobrados en cantidad de \$6,886,050.19 conocidos presuntivamente por la Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (depósitos), es el siguiente:

INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANAMEX 8014118468	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00260252885	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00277997045	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE POR DEPOSITOS

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-028/18

Noelma L. Valdes R



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-028/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-027/18-----

ENERO	0.00	392,072.88	0.00	392,072.88
FEBRERO	0.00	464,393.32	0.00	464,393.32
MARZO	0.00	991,152.52	0.00	991,152.52
ABRIL	0.00	1,216,134.73	10,000.00	1,226,134.73
MAYO	0.00	756,585.97	110,118.00	866,703.97
JUNIO	0.00	533,787.15	74,520.00	608,307.15
JULIO	0.00	438,989.46	204,005.00	642,994.46
AGOSTO	0.00	347,334.69	36,286.00	383,620.69
SEPTIEMBRE	0.00	264,665.11	82,750.00	347,415.11
OCTUBRE	3,639.00	286,913.75	46,690.00	337,242.75
NOVIEMBRE	0.00	207,065.84	26,100.00	233,165.84
DICIEMBRE	0.00	336,261.76	56,585.00	392,846.76
	3,639.00	6,235,357.19	647,054.00	6,886,050.19

a).- Valor de Actos o Actividades gravados conocidos Presuntivamente por depósitos bancarios.-----

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación a los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 214-3/OCT-6014053/2017, de fecha 10 de Agosto de 2017, expediente número 07/HN-44588/17, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNÁNDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores recibido en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el día 10 de Agosto de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó información y documentación de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. mediante oficio número 214-2/OCT-5877618/2017, Expediente 07/HN-44588/17, de fecha 04 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 8014118468 por el mes de Octubre de 2015, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V. y la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. remitió oficio número 214-2/OCT-5877623/2017, expediente 07/HN-44588/17, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 00260252885 aperturada por los meses de enero a diciembre de 2015 y de enero a diciembre de 2016, a nombre CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., consistentes en estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido de enero a diciembre del 2015 y de enero a diciembre de 2016, y cuenta bancaria número 00277997045 por los meses de abril a diciembre de 2015 y de enero a diciembre de 2016, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., se conoce que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. obtuvo presuntivamente Valor de Actos o Actividades gravados conocidos para efectos del Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 sujeto a revisión en cantidad de \$6,886,050.19.-----
 Los estados de cuenta bancarios de la cuenta 8014118468 de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.,

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-029/18-----

Norma Valdes R. Esteban



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
ACTIVIDAD:	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
DOMICILIO:	BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
MUNICIPIO:	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
OFICIO NUM:	266/2017
EXP.:	RIM0501008/17
ORDEN DE VISITA:	RIM0501008/17
ACTA DE VISITA:	11
CLASE:	ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-029/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-028/18

estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 00260252885 y cuenta bancaria número 00277997045 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., mismos que fueron proporcionados a esta Autoridad por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se encuentran contenidos en 154 hojas foliadas económicamente con los números del 001 al 154, mismas que forman parte integrante de la presente Ultima Acta Parcial, los cuales se encuentran en los archivos de esta Autoridad en el expediente administrativo a nombre la de la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. en el que se tiene copia fotostática de la documentación debidamente certificada por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO Administrador Local de Fiscalización Saltillo dependiente de la Administración Central de fiscalización de la administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración local de fiscalización de Saltillo con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia KM 1.5 camino Loma Alta sin número C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga Coahuila, de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., según se hizo constar en el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-431/2018 de fecha 08 de Enero de 2018 donde se dio a conocer la información y documentación obtenida de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES notificado legalmente el 30 de Enero 2018, por estrados, lo cual se da por reproducido para los efectos legales de la presente Ultima Acta Parcial.

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación, procede a conocer presuntivamente Valor de Actos o Actividades Gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$6,886,050.19.

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

Derivado de que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V, a la fecha de la presente Ultima Acta Parcial no ha presentado sus libros y registros de contabilidad a la que lo obligan las disposiciones fiscales, así como no ha proporcionado el Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado, ni la forma de pago de ellas, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, en relación a la revisión de gabinete que se le está practicando al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, notificada legalmente el 29 de Junio de 2017 al C. JUAN ARMANDO CORDOVA RODRIGUEZ en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar el Impuesto al Valor Agregado Acreditable Efectivamente Pagado por lo que no se pronuncia al respecto para no considerar ninguna cantidad como Impuesto al Valor Agregado Acreditable.

**II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- DE LAS PERSONAS MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

RESULTADO DE LA REVISION.

1.- INGRESOS ACUMULABLES.

En virtud de que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación, y de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que no existe registrada como presentada la Declaración Anual del Ejercicio 2015 de la contribuyente visitada; por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación considera que la contribuyente visitada se sitúa dentro de las causales de determinación presuntiva de sus Ingresos Acumulables, conforme al

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-030/18

Norma Z Valdes R *[Signature]*

[Signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-030/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-029/18-----

Artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: " Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: **Fracción I "Se opongán u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate..... "** -----

Fracción II " No presenten los libros y registros de contabilidad, ...o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales."; y para los efectos de la determinación presuntiva de los ingresos acumulables esta autoridad toma como base la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como lo establece el Artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" **Fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación"** -----

Se hace constar que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales de la contribuyente visitada; motivo por el cual esta autoridad procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el período sujeto a revisión. -----

Ahora bien, se hace constar que de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que no existe registrada como presentada la Declaración Anual del Ejercicio 2016 de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. y de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 sujeto a revisión en cantidad de \$3,110,767.53, como a continuación se indica: -----

C O N C E P T O	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	\$ 0.00
INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$3,110,767.53
INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$3,110,767.53

1.1. - Ingresos Acumulables Declarados.-----

Según Consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que no existe registrada como presentada la declaración anual del ejercicio 2016 sujeto a revisión de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.-----

1.2.- Ingresos Acumulables Conocidos Presuntivamente.-----

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a los Estados de cuenta bancaria -----

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-031/18-----

NORMA L VALDES



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-031/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-030/18-----

número 00260252885 y cuenta bancaria número 00277997045 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad procede a conocer presuntivamente Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 sujeto a revisión en cantidad de \$3,110,767.53, misma cantidad que se integra de la siguiente manera: -----

CONCEPTO	IMPORTE
a)INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE POR DEPOSITOS BANCARIOS	\$3,110,767.53
INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$3,110,767.53

El análisis mensual de los ingresos acumulables en cantidad de \$3,110,767.53 conocidos presuntivamente por la Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (depósitos), es el siguiente: -----

	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00260252885	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00277997045	TOTAL BANCOS
ENERO	152,407.89	17,835.00	170,242.89
FEBRERO	225,759.80	59,885.00	285,644.80
MARZO	243,398.54	10,990.00	254,388.54
ABRIL	184,685.75	8,140.00	192,825.75
MAYO	231,224.81	8,526.00	239,750.81
JUNIO	677,129.40	3,355.00	680,484.40
JULIO	219,938.54	0.00	219,938.54
AGOSTO	211,193.57	0.00	211,193.57
SEPTIEMBRE	207,632.56	0.00	207,632.56
OCTUBRE	199,970.95	0.00	199,970.95
NOVIEMBRE	244,487.09	0.00	244,487.09
DICIEMBRE	204,207.63	0.00	204,207.63
	3,002,036.53	108,731.00	3,110,767.53

a)Ingresos Acumulables Conocidos Presuntivamente por depósitos bancarios.-----

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación a los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 214-3/OCT-6014053/2017, de fecha 10 de Agosto de 2017, expediente número 07/HN-44588/17, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNÁNDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores recibido en esta Administración Local de

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-032/18-----

NORMA L VALDES R *[Signature]* *[Signature]*



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-032/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-031/18

Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el día 10 de Agosto de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó información y documentación de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. remitió oficio número 214-2/OCT-5877623/2017, expediente 07/HN-44588/17, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 00260252885 aperturada por los meses de enero a diciembre de 2016, a nombre CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., consistentes en estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido de enero a diciembre de 2016, y cuenta bancaria número 00277997045 por los meses de abril a diciembre de 2015 y de enero a diciembre de 2016, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., se conoce que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. obtuvo presuntivamente Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 sujeto a revisión en cantidad de \$3,110,767.53.

Los estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 8014118468 de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 00260252885 y cuenta bancaria número 00277997045 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., mismos que fueron proporcionados a esta Autoridad por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se encuentran contenidos en 154 hojas foliadas económicamente con los números del 001 al 154, mismas que forman parte integrante de la presente Última Acta Parcial, los cuales se encuentran en los archivos de esta Autoridad en el expediente administrativo a nombre la de la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. en el que se tiene copia fotostática de la documentación debidamente certificada por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO Administrador Local de Fiscalización Saltillo dependiente de la Administración Central de fiscalización de la administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración local de fiscalización de Saltillo con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia KM 1.5 camino Loma Alta sin número C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga Coahuila, de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., según se hizo constar en el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-431/2018 de fecha 08 de Enero de 2018 donde se dio a conocer la información y documentación obtenida de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES notificado legalmente el 30 de Enero 2018, por estrados, lo cual se da por reproducido para los efectos legales de la presente Última Acta Parcial.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 sujeto a Revisión en cantidad de \$3,002,036.53.

2.- INGRESOS EFECTIVAMENTE COBRADOS PARA PAGOS PROVISIONALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE -----

En virtud de que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación y de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que no existe registrada como presentada la Declaración Anual del Ejercicio 2016 de la contribuyente visitada; por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación considera

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-033/18

Norma L. Valdes R. [Signature]

[Signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-033/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-032/18

que la contribuyente visitada se sitúa dentro de las causales de determinación presuntiva de sus Ingresos Acumulables, conforme al Artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: " Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: "Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate.... ". fracción II " No presenten los libros y registros de contabilidad, ...o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales."; y para los efectos de la determinación presuntiva de los ingresos acumulables esta autoridad toma como base los datos e informes proporcionados los terceros relacionados y de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como lo establece el Artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos: Fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación"

Se hace constar que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales de la contribuyente visitada, motivo por el cual esta autoridad procedió a solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el período sujeto a revisión.

2.1. INGRESOS NOMINALES PARA PAGOS PROVISIONALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE.

Ahora bien, de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Nominales para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 sujeto a revisión en cantidad de \$3,110,767.53, como a continuación se indica:

C O N C E P T O	IMPORTE
INGRESOS NOMINALES REGISTRADOS	\$ 0.00
INGRESOS NOMINALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$3,110,767.53

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad procede a conocer Ingresos Nominales para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 sujeto a revisión en cantidad de \$3,110,767.53. misma cantidad que se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS NOMINALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE POR DEPOSITOS	\$3,110,767.53
INGRESOS NOMINALES DECLARADOS	0.00

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-034/18

Norma L. Valdes R.



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
 OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
 ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-034/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-033/18

INGRESOS NOMINALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$3,110,767.53
--	----------------

El análisis mensual de los ingresos nominales en cantidad de \$3,110,767.53 conocidos presuntivamente por la Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (depósitos), es el siguiente:

	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00260252885	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00277997045	TOTAL BANCOS
ENERO	152,407.89	17,835.00	170,242.89
FEBRERO	225,759.80	59,885.00	285,644.80
MARZO	243,398.54	10,990.00	254,388.54
ABRIL	184,685.75	8,140.00	192,825.75
MAYO	231,224.81	8,526.00	239,750.81
JUNIO	677,129.40	3,355.00	680,484.40
JULIO	219,938.54	0.00	219,938.54
AGOSTO	211,193.57	0.00	211,193.57
SEPTIEMBRE	207,632.56	0.00	207,632.56
OCTUBRE	199,970.95	0.00	199,970.95
NOVIEMBRE	244,487.09	0.00	244,487.09
DICIEMBRE	204,207.63	0.00	204,207.63
	3,002,036.53	108,731.00	3,110,767.53

El análisis de la cantidad de \$3,110,767.53 de los ingresos nominales conocidos presuntivamente por la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (depósitos) se encuentra contenido en este Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, PUNTO 1.2.- INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE, inciso a).- Ingresos Acumulables Conocidos Presuntivamente por depósitos bancarios, lo cual se da por reproducido en todo su contenido para los efectos fiscales del presente numeral 2. INGRESOS NOMINALES PARA PAGOS PROVISIONALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Nominales para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2016 en cantidad de \$3,110,767.53.

3.- COEFICIENTE DE UTILIDAD.

Se hace constar que de la consulta realizada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-035/18

Norma L. Valdes R



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. -----
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS -----
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290 -----
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CSN1410178F0 -----
 OFICIO NUM.: 266/2017 ----- EXP.: RIM0501008/17 ----- ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17 -----
 ACTA DE VISITA: 11 ----- CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL -----

FOLIO No. RIM01008-17-10-035/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-034/18-----

llevada a cabo por esta autoridad, con el objeto de conocer la declaración anual del ejercicio 2014 Y 2015, se conoce que la contribuyente visitada presento la declaración anual del ejercicio 2014 y del ejercicio 2015, en ceros, por lo que no se procede a calcular coeficiente de utilidad. Así mismo se hace constar que esta Autoridad conoce que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V. inicio operaciones el 17 de Octubre de 2014, por lo que no existen declaraciones de ejercicios anteriores para determinar y aplicar coeficiente de utilidad. -----

4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS -----

Se hace contar que a la fecha de la presente Ultima Acta Parcial la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., a fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones autorizadas por lo que no se pronuncia al respecto para no considerar ninguna cantidad como deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2016. -----

5.- SE CONOCE PRESUNTIVAMENTE LA UTILIDAD FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE QUE SE REVIS. -----

En virtud de que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación y de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que no existe registrada como presentada la Declaración Anual del Ejercicio 2016 de la contribuyente visitada; por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación considera que la contribuyente visitada se sitúa dentro de las causales de determinación presuntiva de sus Ingresos Acumulables, conforme al Artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: " Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: "Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate..... " . fracción II " No presenten los libros y registros de contabilidad, ...o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales."; y para los efectos de la determinación presuntiva de los ingresos acumulables esta autoridad toma como base los datos e informes proporcionados por los terceros relacionados y de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como lo establece el Artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" Fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación" ----- De todo lo anteriormente expuesto esta autoridad determinó presuntivamente ingresos de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., en cantidad de \$3,002,036.53, por concepto de restaurant bar con meseros, durante el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, según consta en el apartad o de CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA. -----

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-036/18-----

NORMA L VALDES R



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. -----
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS -----
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290 -----
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CSN1410178F0 -----
 OFICIO NUM: 266/2017 ----- EXP.: RIM0501008/17 ----- ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17 -----
 ACTA DE VISITA: 11 ----- CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL -----

FOLIO No. RIM01008-17-10-036/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-035/18

En virtud de que el contribuyente que se visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. no presentó la declaración anual del ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, sujeto a revisión para efectos del Impuesto Sobre la Renta, es por lo que esta Autoridad procede a considerar que el citado contribuyente se sitúa en la causal para determinar presuntivamente la utilidad fiscal, por lo que, por lo anteriormente expuesto esta autoridad conoce Ingresos Acumulables presuntivamente en cantidad de \$3,110,767.53, los cuales se conocieron de la Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (depósitos), cuyo análisis se encuentran contenido en este apartado en el Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, PUNTO 1.2.- INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE, inciso a).- Ingresos Acumulables Conocidos Presuntivamente por depósitos bancarios, lo cual se da por reproducido en todo su contenido para los efectos fiscales del presente numeral 5.- SE CONOCE PRESUNTIVAMENTE LA UTILIDAD DE LA CONTRIBUYENTE QUE SE REvisa en todo su contenido para este punto, sobre los que esta Autoridad en el uso de sus facultades de comprobación conoce aplicar el coeficiente de 20% establecido en el Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal de la federación vigente, en virtud de que la actividad de la contribuyente que se revisa por concepto de prestación de servicios de Restaurant-bar con servicios de meseros no encuadra en las fracciones del Artículo referido, por lo que se procede a aplicar el coeficiente de 20% para efectos de determinar presuntivamente la utilidad fiscal del contribuyente que se revisa en cantidad de \$3,110,767.53, como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$3,110,767.53
MULTIPLICADO: COEFICIENTE	20%
UTILIDAD FISCAL DETERMINADA PRESUNTIVAMENTE	\$622,153.50

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación, procede a determinar presuntivamente la utilidad fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$622,153.50 correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MESES REVISADOS: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.

RESULTADO DE LA REVISION

1.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS EFECTIVAMENTE COBRADOS.

En virtud de que el contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., a fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, con lo cual obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación y de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que no existe registrada como presentada la Declaración Anual del Ejercicio 2016 del contribuyente revisado; por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación considera que el contribuyente revisado se sitúa dentro de las causales de determinación presuntiva de sus Ingresos Acumulables, conforme al Artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: " Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos,

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-037/18

Norma L VALDES R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS
DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CSN1410178F0
OFICIO NUM: 266/2017 EXP.: RIM0501008/17 ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17
ACTA DE VISITA: 11 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. RIM01008-17-10-037/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-036/18

por los que deban pagar contribuciones, cuando: "Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate.... " fracción II " No presenten los libros y registros de contabilidad, ...o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales." y para los efectos de la determinación presuntiva del valor de actos o actividades, esta autoridad toma como base los datos e informes proporcionados por terceros como lo establece el Artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" Fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación"

Se hace constar que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente revisado, motivo por el cual esta autoridad procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el periodo sujeto a revisión, esta autoridad procede a determinar presuntivamente Valor de Actos o Actividades Gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 sujeto a revisión en cantidad de \$3,110,767.53, como a continuación se indica:

Table with 2 columns: CONCEPTO and IMPORTE. Row 1: VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS DECLARADOS \$0.00. Row 2: VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE \$3,110,767.53

1.1. - Valor de Actos o Actividades Gravados Declarados.- Según Consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que si existen registradas como presentadas las Declaraciones mensuales del Impuesto al Valor agragado del ejercicio 2016 sujeto a revisión con información en ceros de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., según se hizo constar en el apartado B.- PAGOS PROVISIONALES MENSUALES Y DEFINITIVOS EFECTUADOS, de la presente Resolución.

1.2.- Valor de Actos o Actividades Gravados Conocidos Presuntivamente.- De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad procede a conocer presuntivamente Valor de Actos o Actividades Gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 sujeto a revisión en cantidad de \$3,110,767.53, misma cantidad que se integra de la siguiente manera:

Table with 2 columns: CONCEPTO and IMPORTE

PASA A FOLIO RIM01008-17-10-038/18

Handwritten signatures and names: NORMA L VALDES R and others.



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. -----
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS -----
 DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290 -----
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CSN1410178F0 -----
 OFICIO NUM: 266/2017 ----- EXP.: RIM0501008/17 ----- ORDEN DE VISITA: RIM0501008/17 -----
 ACTA DE VISITA: 11 ----- CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL -----

FOLIO No. RIM01008-17-10-038/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-037/18-----

a).- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE POR DEPOSITOS	\$3,110,767.53
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE	\$3,110,767.53

El análisis mensual del Valor de Actos o Actividades efectivamente cobrados en cantidad de \$3,110,767.53 conocidos presuntivamente por la Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (depósitos), es el siguiente:

	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00260252885	INGRESOS MENSUALES CONOCIDOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN DEPOSITOS DEL BANCO BANORTE 00277997045	TOTAL BANCOS
ENERO	152,407.89	17,835.00	170,242.89
FEBRERO	225,759.80	59,885.00	285,644.80
MARZO	243,398.54	10,990.00	254,388.54
ABRIL	184,685.75	8,140.00	192,825.75
MAYO	231,224.81	8,526.00	239,750.81
JUNIO	677,129.40	3,355.00	680,484.40
JULIO	219,938.54	0.00	219,938.54
AGOSTO	211,193.57	0.00	211,193.57
SEPTIEMBRE	207,632.56	0.00	207,632.56
OCTUBRE	199,970.95	0.00	199,970.95
NOVIEMBRE	244,487.09	0.00	244,487.09
DICIEMBRE	204,207.63	0.00	204,207.63
	3,002,036.53	108,731.00	3,110,767.53

a).- Valor de Actos o Actividades gravados conocidos Presuntivamente por depósitos bancarios.-----

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación a los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 214-3/OCT-6014053/2017, de fecha 10 de Agosto de 2017, expediente número 07/HN-44588/17, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNÁNDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores recibido en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el día 10 de Agosto de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó información y documentación de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. mediante oficio

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-039/18-----

Norma L Valdes R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.</u>
ACTIVIDAD: <u>SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS</u>
DOMICILIO: <u>BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290</u>
MUNICIPIO: <u>SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA</u> R.F.C.: <u>CSN1410178F0</u>
OFICIO NUM: <u>266/2017</u> EXP.: <u>RIM0501008/17</u> ORDEN DE VISITA: <u>RIM0501008/17</u>
ACTA DE VISITA: <u>11</u> CLASE: <u>ULTIMA ACTA PARCIAL</u>

FOLIO No. RIM01008-17-10-039/18

-----VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-038/18-----

número 214-2/OCT-5877618/2017, Expediente 07/HN-44588/17, de fecha 04 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 8014118468 por el mes de Octubre de 2015, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V. y la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. remitió oficio número 214-2/OCT-5877623/2017, expediente 07/HN-44588/17, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 00260252885 aperturada por los meses de enero a diciembre de 2016, a nombre CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., consistentes en estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido de enero a diciembre de 2016, y cuenta bancaria número 00277997045 por los meses de enero a diciembre de 2016, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., se conoce que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. obtuvo presuntivamente Valor de Actos o Actividades gravados conocidos para efectos del Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 sujeto a revisión en cantidad de \$3,110,767.53.

Los estados de cuenta bancarios de la cuenta 8014118468 de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 00260252885 y cuenta bancaria número 00277997045 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., mismos que fueron proporcionados a esta Autoridad por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se encuentran contenidos en 154 hojas foliadas económicamente con los números del 001 al 154, mismas que forman parte integrante de la presente Ultima Acta Parcial, los cuales se encuentran en los archivos de esta Autoridad en el expediente administrativo a nombre la de la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. en el que se tiene copia fotostática de la documentación debidamente certificada por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO Administrador Local de Fiscalización Saltillo dependiente de la Administración Central de fiscalización de la administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración local de fiscalización de Saltillo con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia KM 1.5 camino Loma Alta sin número C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga Coahuila, de la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., según se hizo constar en el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-431/2018 de fecha 08 de Enero de 2018 donde se dio a conocer la información y documentación obtenida de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES notificado legalmente el 30 de Enero 2018, por estrados, lo cual se da por reproducido para los efectos legales de la presente Ultima Acta Parcial.

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación, procede a conocer presuntivamente Valor de Actos o Actividades Gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$3,110,767.53 en el ejercicio comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE -----

Derivado de que la contribuyente visitada CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V, a la fecha de la presente Ultima Acta Parcial no ha presentado sus libros y registros de contabilidad a la que lo obligan las disposiciones fiscales, así como no ha proporcionado el Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado, ni la forma de pago de ellas, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, en relación a la revisión de gabinete que se le está practicando al amparo de la orden de visita núm.: RIM0501008/17, contenida en el oficio 266/2017 de

-----PASA A FOLIO RIM01008-17-10-040/18-----

NORMA L VALDES A *[Signature]*

[Signature]



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.</u>	
ACTIVIDAD: <u>SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS</u>	
DOMICILIO: <u>BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, C.P. 25290</u>	
MUNICIPIO: <u>SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA</u>	R.F.C.: <u>CSN1410178F0</u>
OFICIO NUM: <u>266/2017</u>	EXP.: <u>RIM0501008/17</u>
ACTA DE VISITA: <u>11</u>	ORDEN DE VISITA: <u>RIM0501008/17</u>
	CLASE: <u>ULTIMA ACTA PARCIAL</u>

FOLIO No. RIM01008-17-10-040/18

VIENE DE FOLIO RIM01008-17-10-039/18

fecha 26 de Junio de 2017, notificada legalmente el 29 de Junio de 2017 al C. JUAN ARMANDO CORDOVA RODRIGUEZ en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar el Impuesto al Valor Agregado Acreditado Efectivamente Pagado por lo que no se pronuncia al respecto para no considerar ninguna cantidad como Impuesto al Valor Agregado Acreditado.

En este momento se hace el conocimiento al Contribuyente que cuenta con un plazo de 20 días, durante los cuales podrá presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en la presente Ultima Acta Parcial, ante esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Edificio "4", ubicado en: Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, camino Loma Alta s/n, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350; así como para optar en corregir su situación fiscal.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:00 horas del día 6 de Abril de 2018, levantándose la presente Ultima Acta Parcial en original y dos copias, después de firmar todos los que en ella intervinieron al final de ésta Acta y rubricar al margen de todos y cada uno de sus folios que la integran.

CONSTE.

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C. ROCIO MORENO DIAZ

TESTIGOS

C. ELVA ROSA LOPEZ MARTINEZ

C. NORMA LETICIA VALDES REYNOSA